



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMO HERRAMIENTA DIVULGATIVA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE CÁDIZ

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el de fijar las bases que han de regular el Concurso para la Contratación de los Servicios para la creación de una Plataforma Virtual, donde figuren la información relativa al Patrimonio Vegetal que conforman los Parques y Jardines de la Ciudad de Cádiz.

Esta Plataforma Virtual, que estará alojada en la página Web Municipal.

Con la creación de esta Plataforma, el Ayuntamiento de Cádiz, se marca como objetivo el establecer acciones conjuntas encaminadas a la transferencia de conocimiento que mejoren la conservación y valoración de los Parques y Jardines Públicos de Cádiz, así como el objetivo de habilitar canales de información y comunicación con la ciudadanía como medida para el fomento de actitudes respetuosas con el medio urbano en general, y del Patrimonio Verde en particular.

Asimismo, se pretende dar cumplimiento al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cádiz celebrado el día 27 de mayo de 2016 en el que se aprueba el iniciar las acciones correspondientes para la creación del Proyecto Virtual Educativo "Celestino Mutis".

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES desde la formalización del contrato para el desarrollo e implantación de la plataforma y VEINTIÚN (21) MESES para el mantenimiento de la misma, pudiendo prorrogarse por DOCE (12) MESES más, el mantenimiento por acuerdo expreso de ambas partes.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.826,93 €).

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

a) Importe neto (IVA excluido): SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.826,93 €).

Correspondiendo con el siguiente desglose:



- La cantidad de **6.077 € (SEIS MIL SETENTA Y SIETE EUROS.-)**, como presupuesto máximo para el suministro de la Plataforma.
- La cantidad de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.749,93 €)** como el presupuesto máximo de los costes asociados al mantenimiento, alojamiento y administración de la plataforma virtual.

b) Importe IVA (21%): **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.643,66 €)**, con el siguiente desglose:

- **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.276,17 €)** correspondientes al suministro de la Plataforma.
- **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (367,49 €)** correspondientes al mantenimiento, alojamiento y administración de la plataforma.

c) Importe Total: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.470,59 €)**.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para ambos conceptos, tanto para el suministro como para el mantenimiento de la Plataforma Virtual Educativa mensual a contar desde la puesta en servicio de la Plataforma.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

La empresa deberá desarrollar la plataforma virtual que se denominará “José Celestino Mutis” y que albergará información detallada de las siguientes zonas verdes de la ciudad:

- Parque Genovés como zona verde histórica de especial interés catalogada como Bien de Interés Cultural.
- Circuito de los 15 Parques y Jardines del Término Municipal de Cádiz que a continuación se enumeran ;
 - Alameda Apodaca.
 - Paseo de Carlos III.
 - Plaza de España.
 - Plaza de Candelaria.
 - Paseo de Canalejas.
 - Parque de Kotinussa.
 - Parque Foso de Puertas de Tierra.



- Plaza de Asdrúbal.
- Plaza Reina Sofía.
- Parque Benalup.
- Plaza de Santa Ana.
- Plaza Maestro Escobar.
- Jardín de los Cinco Continentes.
- Parque Celestino Mutis.
- Parque Natural Bahía de Cádiz.

Los datos de estas zonas verdes serán incorporados a esta Plataforma, que estará albergada dentro de la Web Municipal.

La subida de los Parques deberá incluir un dossier de prensa para la presentación de la Plataforma Virtual generada.

5.2.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa deberá dar cumplimiento al desarrollo y contenido de los siguientes aspectos para su inclusión en la Plataforma Virtual conforme a la siguiente descripción de trabajos a desarrollar por un lado, para el Parque Genovés y para el circuito de los 15 Parques y Jardines.

5.2.1.- PARQUE GENOVÉS

1.- Recopilación, análisis e integración de contenidos técnicos y sociales:

- Proceso de comunicación y recopilación de la información disponible del parque. Inclusión de las fichas descriptivas de las especies existentes del Parque Genovés, aportadas por la Delegación.
- Análisis y procesado de la información en gabinete: datos y cartografía.
- Preparación de catálogos, resúmenes e inventario.
- Integración de la información en la plataforma y comprobaciones.

2.- Digitalización de información cartográfica:

- Análisis de la información cartográfica existente.
- Modelización de la cartografía y generación de zonificaciones.
- Digitalización y codificación de la información generada.
- Integración de la información en la plataforma y comprobaciones

3.- Generación de rutas y puntos de interés en 3D:



- Estudio del parque y selección preliminar de recorridos y puntos de interés.
- Trabajo de campo: Diseño definitivo de rutas y realización de fotografías.
- Edición en gabinete, montaje de imágenes, generación de rutas y puntos Integración de la información en la plataforma y comprobaciones.

Deberá incluir la realización de un reportaje fotográfico que incluya la realización de:

- Montaje de un paseo virtual en 3D formado por 7-9 panorámicas (cada una compuesta de 72 fotografías).
- Fotografías envolventes de elementos ornamentales
- Vídeos a integrar en fichas de área temática, elemento singular o elemento ornamental
- Fotografías individuales de cada elemento con ficha (área temática, elemento singular y elemento ornamental)

4.-Integración de la información en la plataforma, subida de datos.

Una vez desarrollados los contenidos la empresa realizará su incorporación en la plataforma creada.

5.2.2.- CIRCUITO DE 15 PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

1.- Recopilación, análisis e integración de contenidos.

La información que deberá ser recopilada de cada zona y que deberá aparecer, será como mínimo:

- Fotografías generales de la zona verde, que aparecerán en la pantalla inicial.
- Texto descriptivo del conjunto de parques que forman el circuito.
- El tiempo y el clima.
- Delimitación sobre mapa del polígono de cada parque.
- La Ficha de Información de cada zona verde deberá contener la siguiente información:
 - Superficie.
 - Texto descriptivo.
 - Carrusel con fotografías.
 - Accesos.
 - Conexiones con coche particular.
 - Conexiones con Transporte público.
 - Distrito.
 - Horarios de apertura si lo hubiere.
 - Servicios.
 - Curiosidades de los parques incluidos.

2.- Integración de la información en la plataforma, subida de datos.



Una vez desarrollados los contenidos y con el visto bueno del Ayuntamiento de Cádiz, la empresa realizará su incorporación en la plataforma creada a tal efecto.

5.3.- MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA

En el importe de licitación, se incluye todos aquellos costes asociados al mantenimiento, alojamiento y administración de la plataforma virtual a contar durante un año y nueve meses desde la puesta en servicio de dicha plataforma generada.

La empresa adjudicataria por tanto, deberá asumir los costes de mantenimiento que la plataforma puedan generar, desde su implantación hasta 1 año y nueve meses después de la puesta en servicio de dicha plataforma.

6.- PROPIEDAD DE LOS DATOS Y TRABAJOS DESARROLLADOS

La totalidad de los datos manejados por el adjudicatario como consecuencia de la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Cádiz.

Igualmente todos los productos, incluidos todo tipo de documentación que puedan desarrollarse en el marco del presente contrato pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cádiz. El software facilitado deberá estar en código abierto.

Durante la ejecución del contrato, a solicitud del Ayuntamiento de Cádiz, con carácter parcial, y en todo caso finalizada su ejecución ordinaria, la empresa adjudicataria procederá al traspaso físico o volcado informático de la totalidad de la documentación (en papel o preferiblemente electrónica) relacionada con el contenido del mismo.

Director del Área de Medio Ambiente

Fdo: Juan Carlos Martín Múgica

El Ingeniero Técnico Forestal

Fdo: Alberto Lucero Hernández